

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL N° 14 DE LA CALLE NOSQUERA DE MÁLAGA.

Rodrigo Álvarez González.

Alberto Cumpián Rodríguez.

Pedro Sánchez Bandera.

Resumen.

Siguiendo las pautas de este tipo de actuaciones pudimos cumplir el objetivo primordial en la salvaguarda del patrimonio arqueológico, si bien sin datos relevantes para el conocimiento de la ciudad.

Following the guidelines of this type of action we could meet the primary objective to safeguard the archaeological heritage, although no data relevant to the knowledge of the city.

Definición del inmueble. Localización.

El inmueble objeto de estudio se localiza en pleno centro histórico de la capital malagueña. El inmueble que nos ocupa tiene su entrada principal por la calle de Nosquera, dando su trasera a la nueva Plaza de las Cofradías, ocupando el n° 13 de la calle Hernán Ruiz.

En líneas generales, este emplazamiento responde, aproximadamente, a la siguiente coordenada UTM

Referencia.	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z
Norte.	373114.3400	4065329.2300	
Este.	373122.1800	4065319.8400	7,86 m.s.n.m.
Sur.	373105.4582	4065305.6985	
Oeste.	373097.2000	4065316.4069	

El inmueble está dividido en propiedad horizontal estando pues organizada y regida por la Comunidad de Bienes,

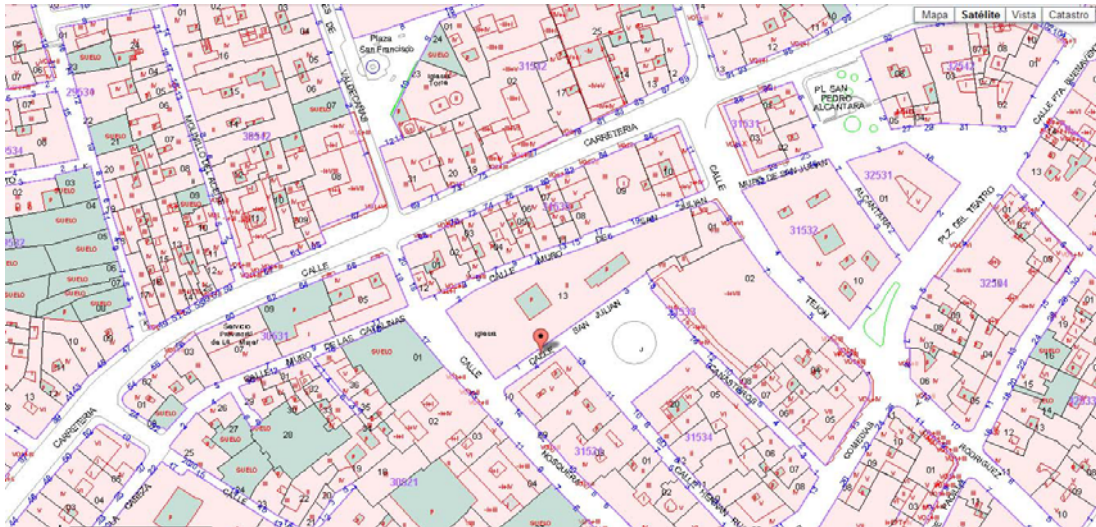


Lámina 1. Localización del inmueble.

Justificación de la intervención. Normativa en relación con la protección del Patrimonio Histórico

La actividad arqueológica llevada a cabo ha estado sujeta a lo dispuesto para la zona en la normativa municipal.

Efectivamente, el inmueble se sitúa dentro de las denominadas *zona de Protección de Servidumbre Arqueológica*, regulada en el articulado del PEPRICENTRO, como aquellas zonas en las que se podrá edificar *salvo que la importancia y valor excepcional de los restos y la necesidad o conveniencia de mantenerlos en el lugar de su asentamiento aconsejen lo contrario, y todo ello según informe municipal del técnico competente y ratificación del órgano superior competente [...]* En todo caso, la licencia de uso del suelo y edificación en estas zonas estará condicionada a la realización de trabajos de investigación de la riqueza del subsuelo, así como de la extracción de los elementos que merezcan conservarse, con el objetivo fundamental de obtener datos arqueológicos para recomponer la historia de la ciudad y su entorno.

Concretamente situado en principio como zona de protección mediante vigilancia arqueológica, esta intervención se acogió a lo estipulado en el apartado c del Cap. 3 del vigente reglamento de actividades arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de Junio) como control de movimientos de tierras: *seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles.*

De esta manera considerando estas disposiciones y normativas, ante la pretensión de los propietarios de realizar una promoción inmobiliaria que suponía afección en el subsuelo, se realizó un proyecto de intervención donde se señalaban los objetivos, la metodología y el equipo de investigación para alcanzarlos. Presentado con fecha de 22 de marzo de 2012 fue autorizado con fecha de 26 de Noviembre de 2012 por la Delegación Provincial de Málaga

Antecedentes para la investigación. El contexto histórico.

La calle Nosquera, donde se encuentra el inmueble, a pesar de encontrarse sita en pleno Casco Histórico de Málaga, intramuros, ha sido una de las menos estudiadas, quizás por formar parte de uno de los circuitos de travesías más enrevesados y, hasta ahora marginales, del itinerario malagueño.

Este desconocimiento se magnifica dada la escasez de datos arqueológicos. Las exiguas intervenciones realizadas no han saldado la incertidumbre sobre la ocupación o no para el mundo antiguo de esta zona de la ciudad

En ellas, la presencia de elementos de cultura material adscribibles a este periodo nos hacen pensar al menos en la cercanía de los límites de la urbe clásica. En este sentido, el descubrimiento en 1875, durante la realización de las cimentaciones para los inmuebles de los núms. 6 y 8 de la cercana C/ Andrés Pérez, de unas tumbas (una de ellas formada por grandes piedras y la otra con ataúd de plomo) que el historiador Rodríguez de Berlanga interpreta de filiación fenopúnica, junto a los recientes hallazgos de una necrópolis altoimperial para la zona de C/ Beatas nos señalarían una zona externa de dicha metrópoli, pudiéndonos situar en las cercanías de una de las vías de acceso a la misma.

Los solares estudiados si bien han señalado la presencia de materiales cerámicos romanos no han evidenciado estructuras que implicarían una urbanización de la zona.

Modificada la misma, como recientes trabajos en el entorno han evidenciado, para la época tardorromana como consecuencia de la transformación de la urbe como extensa industria de salazones, no sabemos que imagen tendría el área que nos ocupa, quizás aún fuera de la influencia de la misma.

Situación que cambia para época medieval, ya dentro de los límites urbanizados al menos desde época califal, y cercano a la Puerta de San Francisco, parece corresponder a zonas de edificaciones de carácter doméstico.

A partir de la Conquista, a través de los Libros de Repartimiento podemos acercarnos a su denominación, si bien no se interpretan los datos aportados con claridad parece que formaría parte del circuito de callejas conocido como de las "Doze Revueltas", junto a otras como la de Juan de Padilla, Tejón y Rodríguez, etc...

Caracterizada para los primeros momentos como barrio de labradores, su fisonomía no debió variar en demasía en el transcurso de los años, si bien experimenta cambios en su morfología para finales del S. XVIII en que se desligan la Calle Nosquera de la de Mosquera, unidas oficialmente desde 1720, y señalada como lugar de mancebías.

Esta situación derivada de marginalidad se repite durante los últimos años del S. XX, en el lugar conocido tradicionalmente como Muro de San Julián, y que en los últimos años se pretende reformar.

Concretamente el inmueble que nos ocupa se trata de un edificio descrito de la siguiente manera en su ficha del Catálogo de Edificios Protegidos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Edificio 521 Zona V-Ficha adjunta)

“Edificio con tres líneas de fachada a C/ Mosquera, San Julián y Hernán Ruiz, distribuido en bajo y tres pisos, marcados por impostas, con regularidad en los

huecos. El bajo está bien conservado con zócalo y paramento estriado; se abren ventanas enrejadas y puerta adintelada con sencillo revoque. Los balcones apoyados en ménsulas presentan la misma decoración sobria en todos los pisos; están moldurados y con dintel resaltado sostenido por mensulillas. El edificio se remata con cornisa. La esquina redondeada a C/ San Julián está ocupada por balcones con cierros que han desaparecido en primer y tercer piso. La fachada a esta última calle mencionada sigue el modelo decorativo de la principal pero, dada la escasa latitud de esta vía se abren antepechos. Se suprime la decoración en la fachada a Hernán Ruiz donde sólo se abren ventanas enrejadas, encontrándose cegado el eje más cercano al ángulo con calle San Julián.”

Se ha realizado por este equipo de investigación control similar para hueco de ascenso en el inmueble colindante Nosquera 12 (GONZALEZ DE LARA, 2007) con resultados absolutamente negativos.

Definición de la intervención. Objetivos y metodología

4.1. Proyecto de Obras

El proyecto de obras estaba encaminado simplemente a la mejora de la accesibilidad por lo que la afección al subsuelo consiste únicamente en la realización de un foso para ascensor. Por la transcripción de la planimetría aportada se iba a realizar un foso para ubicación de la maquinaria del ascensor con unas medidas de 2 x 2 m con una profundidad de 1,50 metros aprox.

Dado el escaso espacio disponible para habilitar el ascensor (se sitúa en un espacio intermedio entre el nº 12 y el 14 de la calle Nosquera, quizás un antiguo patio de luz hoy aprovechado como estancia) las medidas quedaron limitadas a la mínima expresión siendo al finalizar la intervención de 2 x 1,10 m con una profundidad de 1,54 m.

4.2. Objetivos propuestos

La intervención que se proponía se dirigía esencialmente a evitar daños indiscriminados sobre posibles restos arqueológicos dentro de la afección prevista en el proyecto de obras.

No preveíamos la presencia de restos de importancia a la profundidad de afección, dado que esta se establecía tanto de escasa potencia como de superficie menor.

De esta manera no podíamos fijarnos de partida objetivos de mayor enjundia, más que el cumplimiento estricto de la normativa municipal en su carácter precautorio, y en la normativa andaluza como la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico.

4.3. Metodología

Para la consecución de estos objetivos, se llevó a cabo una intervención arqueológica mediante el control permanente por parte del Director de la intervención de las remociones de tierras que se han efectuado.

Se realizaba una afección al subsuelo para la futura construcción de un ascensor. Dado la escasa superficie existente las dimensiones quedaron rebajadas a la mínima expresión teniendo que utilizar una habitación abierta en la unión entre las dos parcelas.

La documentación gráfica de los hallazgos se ha efectuado mediante fotografía, si bien los escasos márgenes de maniobra y luminosidad han determinado escasas fotos de calidad sobre todo generales teniendo que ceñirnos prácticamente a las de detalle y dibujo de campo a escala 1/20, estos dibujos cuentan con georreferencias expresadas en coordenadas UTM y las profundidades en cotas absolutas.

Los niveles-estructuras encontrados han sido delimitados mediante coordenadas UTM.

Resultados de la intervención. Aproximación preliminar a las características de la ocupación desde los orígenes.

Siguiendo las pautas de este tipo de actuaciones pudimos cumplir el objetivo primordial en la salvaguarda del patrimonio arqueológico de la ciudad, si bien sin datos relevantes para el conocimiento de la ciudad.

Enumeramos a partir de aquí las unidades estratigráficas examinadas, explicando sus relaciones y empezando desde las más modernas, siguiendo el orden lógico de aparición:

Denominamos como U.E.1 al primer estrato que nos encontramos, definido por una matriz areno-arcillosa, marrón oscura, semicompacta, con restos de materiales de construcción modernos y restos de nódulos de cal. Posee como cota máxima 7.40 m.s.n.m. y la mínima es de 7.36.



Lámina 2.-Esquina oriental del hueco con los primeros niveles señalados. Obsérvese la Ue. 5

Este se caracterizaba como la cama de una pavimentación ya retirada a nuestra llegada y se apoya sobre la Ue. 2, estrecha de hormigón de apenas cinco centímetros de grosor que da consistencia al terreno actual. Asentada sobre un relleno de matriz areno-arcillosa de color marrón oscuro, con mucha grava y restos de materiales de construcción. (Ue. 3).

En este terreno se abren las canalizaciones que generalmente acompañan las primeras franjas del subsuelo de estas viviendas. En este caso se trata de una tubería (Ue. 4) de hormigón que recorre el corte desde su esquina nororiental. Se sitúa en una zanjita a

la que denominamos Ue. 5, rellena lógicamente por material drenante (gravilla- Ue. 6) y que alcanza los 6,70 m.s.n.m.



Lámina 3.-La Ue. 4 cubierta por la Ue. 3 e incluso protegida por alguna losa.

De las escasas unidades construidas detectadas cabe destacar apenas la Ue 7: fabricada con ladrillos modernos y ligada con mortero de cal aparecida en la esquina de los perfiles suroeste y sureste, justo bajo Ue. 5. Su escasa definición no nos permitió aseverarlo con certeza, no obstante, cabe identificarla una arqueta asociada al saneamiento. Tiene como cota máxima 6.96 m.s.n.m. y como mínima 6.50.

Dejando atrás la capa terrígena 5 se asomaba una nueva, ahora de matriz marrón oscura con mucha gravilla y materiales de construcción, areno-arcillosa y semicompacta cuya único interés es la aparición de algún fragmento de cerámica clasificable dentro del mundo moderno (Ss. XVI-XVII).

Esta Ue. 8 acompañaba a sendas estructuras de escasa consideración que asociamos a cimentaciones. La primera de ella se refleja claramente como basa de carga del edificio, por su continuidad en los muros de este con orientación Este-Oeste y de esta manera nos acompaña desde el inicio a 7.38 m.s.n.m., hasta los 5.86 cota máxima alcanzada en el sondeo.

Se trata de un muro de ladrillos trabados con buena fábrica de argamasa de cal.



Lámina 4.- Ue. 9 Detalle del murete de mampostería.

Esta Ue. 10 se adosa sin embargo a una estructura de mampostería (Ue. 9) de mediano tamaño que se vislumbraba recorriendo el perfil Noroeste del rebaje. Ligada con mortero de cal muy pobre no tenemos datos para una mejor adscripción, si bien su orientación conjunta a la de la casa actual nos asemeja una cimentación despojada recientemente de su función. Se encuentra incluso rebajada para la inserción de la Ue. 5.

Llegados a este punto, dado que no se contemplaba mayor rebaje para insertar la maquinaria de ascensor se detuvo la intervención, tras la visita correspondiente de la Inspección técnica de la Delegación de Cultura.

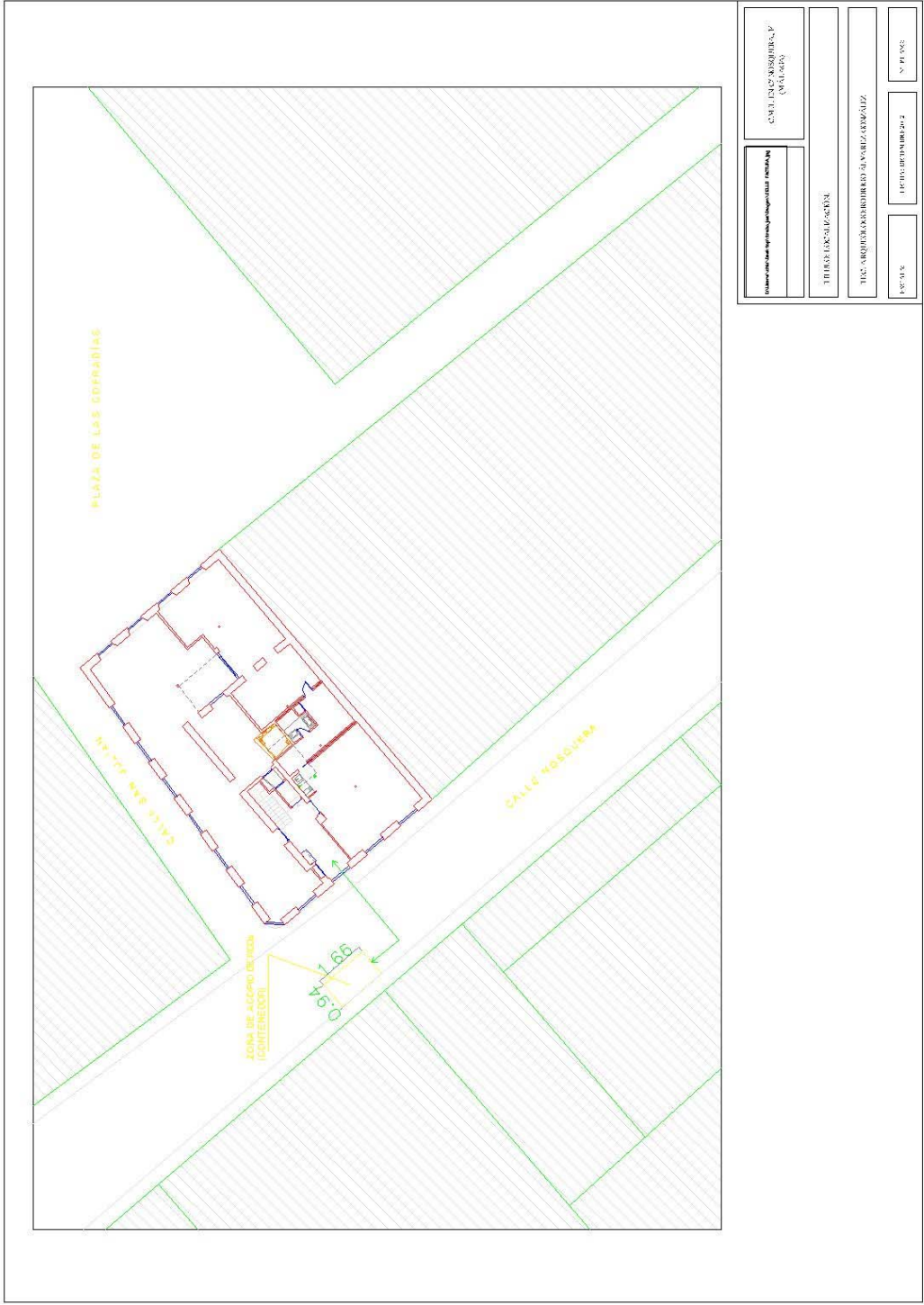
Como se ha podido observar, dados los resultados negativos se obviaba entresacar cualquier conclusión. En este caso simplemente se observó algún rastro de la red de saneamiento actual y las cimentaciones del edificio.

Respecto a los restos de cultura material, como se ha indicado los indicadores no llevan más que al periodo moderno sin, en este caso, siquiera significar la presencia residual de material medieval.

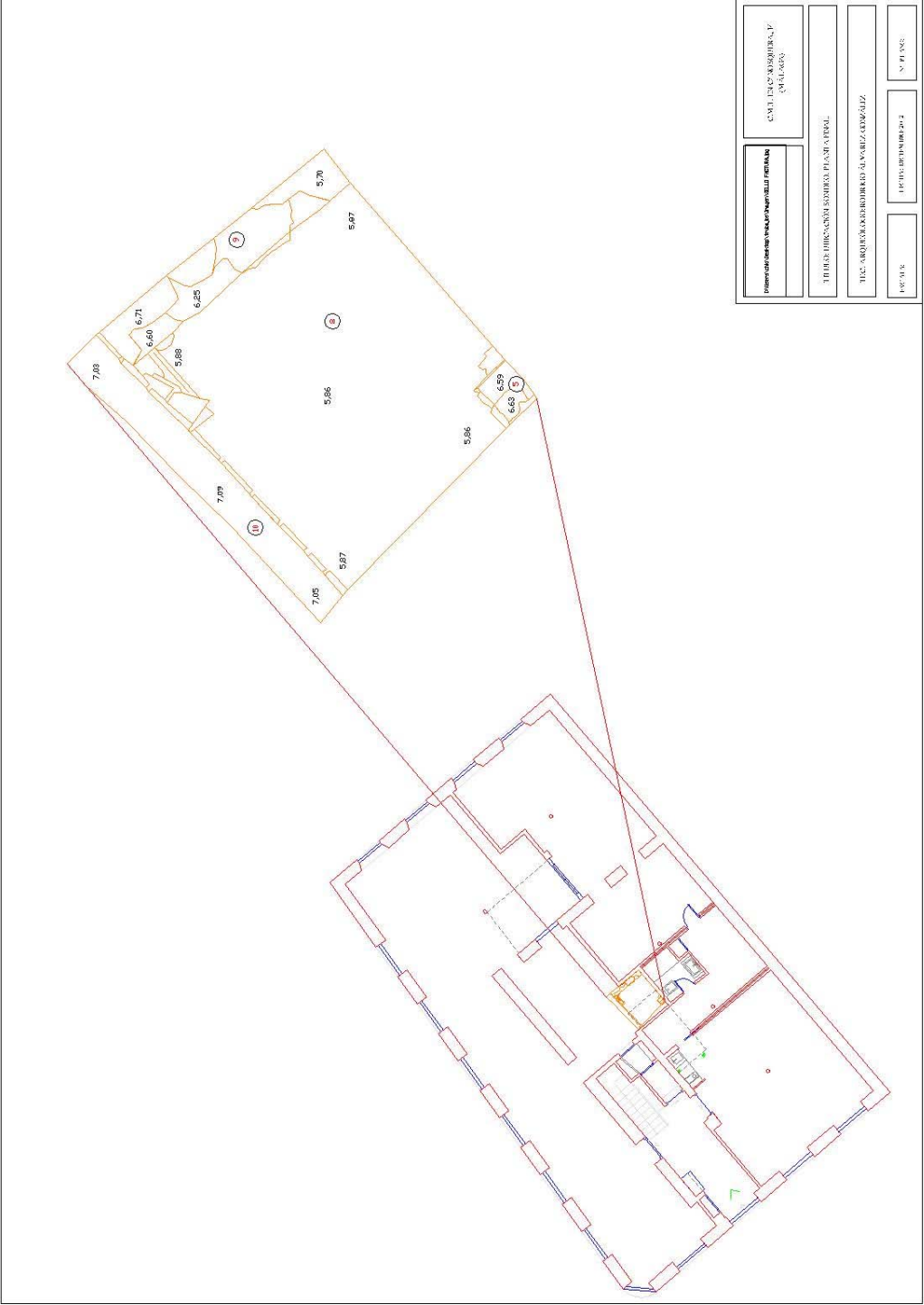
Dado que los resultados fueron absolutamente negativos se obvió cualquier medida correctora salvo la determinada en estos casos en la continuidad de la salvaguarda en el resto del inmueble y de las cotas no alcanzadas. De esta manera como medida de protección se señaló la cota alcanzada mediante capa de geotextil y gravas como hiato de protección y balizamiento.

Bibliografía

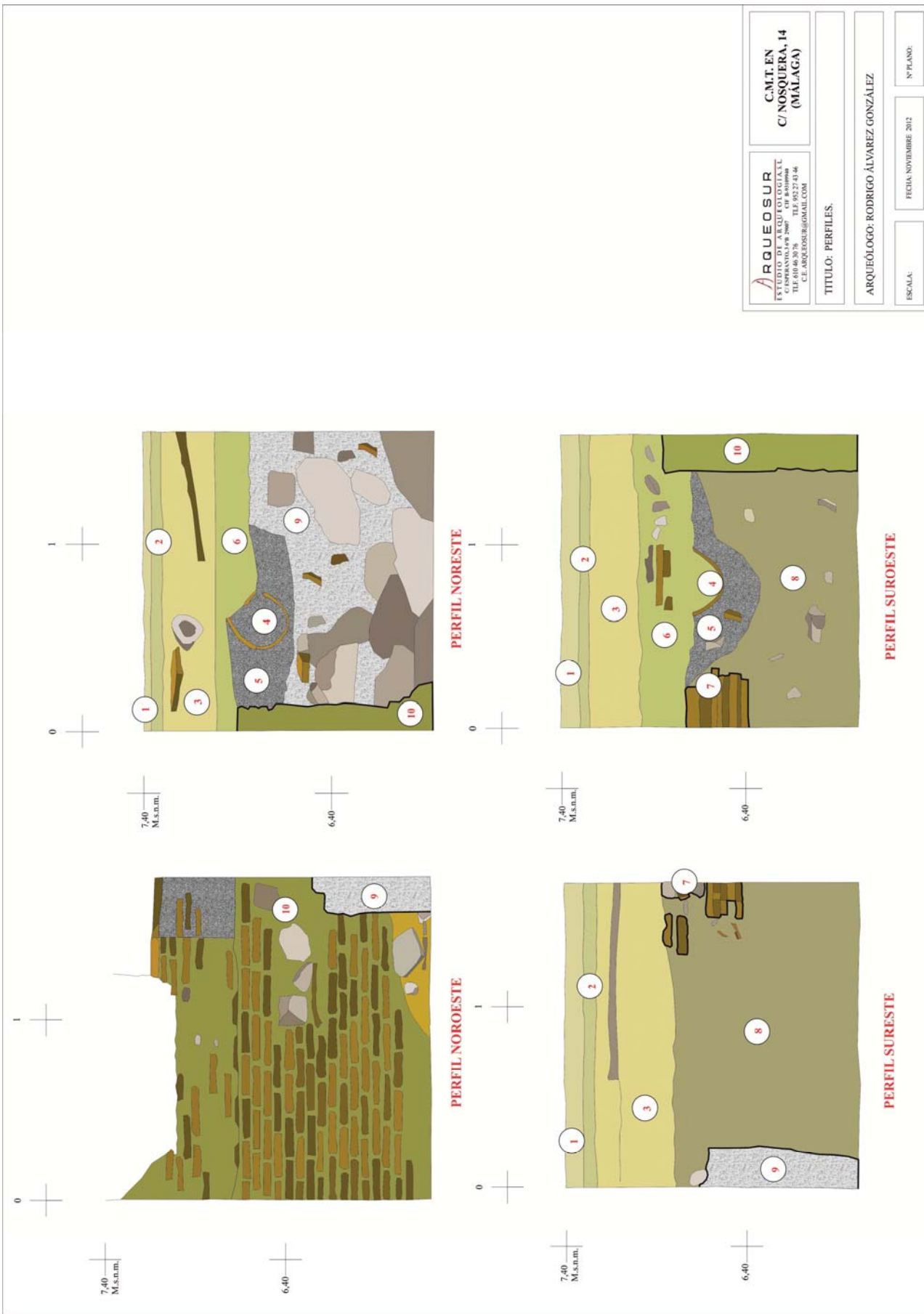
- BEJARANO ROBLES, F. (2000): Las calles de Málaga. Ed. Facsimil Sarriá. Málaga.
- Idem (1985): "Los Repartimientos de Málaga (I)". UMA/Excmo. Ayto. de Málaga. Málaga
- CALERO SECALL, M.I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (1995): Málaga, ciudad de Al-Andalus". ÁGORA, S.A. Málaga.
- GUILLÉN ROBLES, F. (1994): Málaga musulmana. Ed. Facsímil ARGUVAL. Málaga.
- MAYORGA MAYORGA, J.F.(1990)-"Excavación arqueológica de urgencia en Calle Nosquera, 4-6 (Málaga)". Anuario Arqueológico de Andalucía'90.III. Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Sevilla. (362-368)
- .MANCILLA CABELLO, Mº ISABEL "Excavación arqueológica de urgencia en el nº 5 y 7 de la Calle Nosquera (Málaga-Casco Histórico).
- RODRIGUEZ MARÍN, F.J. (2000): Málaga conventual. Estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños. Arguval. Málaga.



COMITÉ DE ASSESORES, QUILMAN	
TITULO EJECUTIVO	
TERCERA COPIA	
N.º 156	N.º 156



1. PROJEKCIJA: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS	
2. PROJEKTO VARDAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS	3. PROJEKTO NUMERAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS
4. PROJEKTO DATA: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS	5. PROJEKTO LAIKAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS
6. PROJEKTO VIETA: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS	7. PROJEKTO TĖMAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS
8. PROJEKTO AUTORIAI: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS	9. PROJEKTO TĖMAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS
10. PROJEKTO TĖMAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS	11. PROJEKTO TĖMAS: PAVARŲ KŪRŲ PLANAS



ARQUEOSUR <small>ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA S.L.</small> <small>C/INFANTE DON PEDRO 2007 - 4º B - BAHÍA DE CADIZ</small> <small>TEL: 610 06 30 76 - TEL: 952 27 63 46</small> <small>C.E. ARQUEOSUR@GMAIL.COM</small>		C.M.T. EN C/ NOSQUERA, 14 (MÁLAGA)	
TÍTULO: PERFILES.		ARQUEÓLOGO: RODRIGO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	
ESCALA:		FECHA: NOVIEMBRE 2012	
N° PLANO:		N° PLANO:	